



Resolución Administrativa

N° 106-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 12 de junio de 2019

VISTO:

CUT	110171-2019	Fecha	10 de junio de 2019
Nombre solicitante	CABANILLAS BURGOS, ELIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0091-2005 AG-INRENA/ATDR-J		
Titular	VARGAS MONCADA, JULIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 015-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/RIF, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 110171-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0091-2005 AG-INRENA/ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de VARGAS MONCADA, JULIO, respecto a la unidad operativa Cod: 16877, SANTA FE. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CABANILLAS BURGOS, ELIO con DNI 28070941, CASTAÑEDA TERAN, KARINA CARMEN con DNI 40931685, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 16877, SANTA FE			
Área (ha)	Total		Bajo riego	1.30000
Ubicación Política	Dpto.	Cajamarca		
	Prov.	Contumaza		
	Dist.	Yonan		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	JEQUETEPEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque		
	Comisión	Huabal - Zapotal		
Bloque Riego	PJET-1201-B13 MORALES N° 13			





Resolución Administrativa

N° 106-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 688218.00 / Norte: 9191687.00
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	9912.56800(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

